DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 27/2015

Asunción, 15 de abril de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 27/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA IGLESIA DE LA RECOLETA" ID N° 294.311**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, según constancias del acta, se realizó el 27 de marzo de 2015, donde se presentaron los siguientes oferentes

- S & S CONSTRUCCIONES
- ING. UBALDO MARTÍN BRITEZ FLEITAS.
- PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación por Memorándum SCEO N° 189/2015, la Secretaría del Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 498 de fecha 14 de abril de 2015, dice (sic):

*I- **ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO N° 189/2015**, del 27 de marzo de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos **"originales"** presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

  1) ***S & S CONSTRUCCIONES** (RUC N° 80011985-1)*
  2) ***ING. UBALDO MARTÍN BRITEZ FLEITAS.** (RUC N° 852766-0)*
  3) ***PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA.** (RUC N° 80067864-8)*

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 27 de marzo de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

***2.** Se invito a los oferentes participantes de revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan lo siguiente:*

3. La representante de la Empresa, Ing. Ubaldo Britez, la señorita María Belén Ibarrola, manifiesta con relación a la oferta presentada por la Empresa Pegasus S.A. que el Certificado de Cumplimiento Tributario se encuentra vencido.

4. El representante de la Empresa Pegasus, el señor Daniel López manifiesta que el formulario de oferta y la declaración jurada del Art. 40 presentada por el Ing. Ubaldo Britez, tienen fecha 26 de marzo de 2015, siendo que el PBC establece como fecha de presentación física 27 de marzo de 2015. (sic)

*II- **ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE APERTURA DE SOBRES.***

*Con relación a la **CONSTANCIA N° 3:** "El representante de la Empresa, Ing. Ubaldo Britez, la señorita María Belén Ibarrola, manifiesta con relación a la oferta presentada por la Empresa Pegasus S.A. que el Certificado de Cumplimiento Tributario se encuentra vencido".(sic), informamos que el Pliego de Base y Condiciones en la **Sección VII - Anexo I - Documentos que componen la oferta.***

Ing. José F. Segovia
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Ministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

*En el apartado **"D" Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** En el inc "f" establece: que se podrá presentar **Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.***

*Se ha verificado que a fs 25 de la carpeta de oferta el Oferente ha presentado el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido al mes anterior de la apertura, en fecha 20/02/2015, por lo que corresponde afirmar que el Oferente **PEGASUS S.A.** Cumple con lo requerido en el PBC.-*

*Con respecto a la **CONSTANCIA N° 4**, asentada en el Acta de Presentación y Apertura de Sobres, (...) El representante de la Empresa Pegasus, el señor Daniel López manifiesta que el formulario de oferta y la declaración jurada del Art. 40 presentada por el Ing. Ubaldo Britez, tienen fecha 26 de marzo de 2015, siendo que el PBC establece como fecha de presentación física 27 de marzo de 2015. (sic).*

Al respecto informamos que según:

- *Decreto N° 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, Artículo 43° **Periodo de validez de las ofertas,** establece: Las ofertas serán validas **por el plazo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la fecha de apertura de ofertas** prescrita por la Convocante.*

- *Pliego de Bases y Condiciones, Sección I Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica, Cláusula 20.6. **Periodo de Validez de la Oferta:** Las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del PBC, que **se computará a partir del inicio de la Etapa competitiva***

*En ese orden, se ha verificado que el oferente en su Formulario de Oferta, establece que el periodo de validez de ésta será de 60 (sesenta) días, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, calendario de eventos, Cláusula IAO 10.6: El plazo de validez de la oferta será de **sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.***

Por tanto, si bien la fecha que data en su Formulario de Oferta, y en la suscripción de la Declaración Jurada del Art. 40 no coinciden con la fecha del día de la apertura física, los periodos de validez de las propuestas se adecuan y son SUFICIENTES respecto de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, no viéndose afectados los mismos, por la fecha del Formulario de Presentación de la Oferta, sino que, conforme lo disponen tanto el PBC como el Decreto N° 21909/03, este se inicia en la fecha de apertura de la etapa competitiva.-

- ***Memorándum D.A.J. N° 669/2015,** del 09 de abril de 2015, por el cual esta Dirección a través de la secretaría del comité de evaluación, solicita al oferente **S&S CONSTRUCCIONES,** actualización de la Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente – RUC.*

- ***Memorándum SCEO N° 230/2015,** de fecha 13 de abril de 2015, por el cual la Empresa S&S remite el documento solicitado.*

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 15/2015**, de fecha 06 de abril de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 20.6 y 20.7 del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

*Asimismo se informa que todas las ofertas presentadas, **CUMPLEN** con la documentación legal establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".***

Abog. Antonio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Felipe
Director
Dirección de Obras Públicas

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

III- CONCLUSIÓN:

*POR TANTO, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección I –Calendario de Eventos -Datos de la Licitación, Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) - Condiciones Generales del Contrato de Subasta a la Baja electrónica (CGC.SBE) - Sección VI- Formularios,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dirección sugiere Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis Económico - Financiero requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente de fecha 31 de marzo de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

*En el presente Informe se exponen los resultados de la Capacidad Económica Financiera de la empresa participante en el marco del **LLAMADO M.O.P.C. N° 27/2015,** LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA IGLESIA DE LA RECOLETA.*

II RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Recepción y Apertura de Sobres de fecha 27 de Marzo de 2015, participan las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	S & S CONSTRUCCIONES S.A.	GS. 695.000.000.-
2	ING. UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS	GS. 489.500.000.-
3	PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	GS. 490.000.000.-

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes se realizó utilizando los requisitos establecidos en la **SECCIÓN II** – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA; **Ítems:** Coeficiente de Liquidez; Coeficiente de Solvencia y Capital Operativo; y **Punto 4)** EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios), del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA

- **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** *Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,50 (uno con cincuenta) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los tres (3) últimos ejercicios fiscales (Año 2011, 2012, 2013).*

- **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** *Pasivo Total / Total Activo, igual o menor a 0,50 (cero con cincuenta) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los tres (3) últimos ejercicios fiscales (Año 2011, 2012, 2013).*

Requisitos de Cumplimiento:
** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
** Cada Socio: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito mínimo.*
** Socio Líder: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito mínimo.*

- **CAPITAL OPERATIVO:** *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir*

Ing. José [illegible] Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Saubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director

requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, estos datos serán extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2013).

Este Capital Operativo, podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que la Empresa tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada, sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

Requisitos del Cumplimiento

** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*

Consorcios:
** Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*
** Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo.*

** Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo.*

Punto 4) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios)

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas igual o superior: 50 % del monto total de la oferta.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Requisitos del Cumplimiento

** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
** Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*
** Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo.*

** Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo.*

IV EVALUACIÓN DE LA EMPRESA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Económica Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base a los Balances Generales de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011,2012 y 2013), y de los 5 (cinco) mejores años de los últimos 10 (diez) solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, y las documentaciones obtenidas en el portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento del oferente se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple"

Ing. José F. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Yampe
Director
Dirección de Obras Públicas

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanz
MOPC

N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA EN GS.	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (≥ 1,50)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA (≥ 0,50)	CAPITAL OPERATIVO EN Gs. (20% del Monto de la Oferta de precio)	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN Gs. (50% del Monto de la Oferta de precio)	CRITERIOS
1.-	ING. UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS	Gs 489.500.000	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
2.-	PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	Gs 490.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.-	S & S CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 695.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACIONES

Se deja constancia que:

- *El oferente **ING. UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS "NO CUMPLE"** con los requerimientos mínimos establecidos en la **SECCIÓN II** – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA; **Ítem:** Coeficiente de Solvencia, del PBC.*

VI CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción del oferente **ING. UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS,** quien **"NO CUMPLE"** con las exigencias mínimas requeridas.*
- ***CAPITAL OPERATIVO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios):** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Respecto del análisis realizado al **LLAMADO M.O.P.C. N° 27/2015**, es todo cuanto podemos informar. Por tanto, queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas la adjudicación respectiva.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el Análisis Técnico de la Oferta presentada, remitiéndose el análisis respectivo por memorando DOP - DT. N° 91/15, en fecha 08 de abril de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

- ***ANTECEDENTES***

EMPRESAS PRESENTADAS	*Monto en Gs. según Acta de Apertura*
S &S CONSTRUCCIONES	*695.000.000*
Ing. UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS	*489.500.000*
REGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	*490.000.000*

Ing. Jose C. Segovia
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Lic. Roberto F...
Viceministro de Administración
MOPC

- *EVALUACIÓN DE OFERTAS*

1.- OFERENTE: S & S CONSTRUCCIONES

OFERTA (IVA incluido) :	*695.000.000 Gs. Verificada*				
Garantía Mantenimiento :	*30.000.000*	*% Garantía:*	*4,32 %*	*Vigencia:*	*120 días*

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	*No Cumple*
I	*Formulario de Oferta*	*X*	
II	*Verificación Planilla de Oferta*	*X*	
III	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*X*	
IV	*Experiencia General*	*X*	
V	*Experiencia Específica*	*X*	
VI	*Capacidad en Materia de Personal*	*X*	
VII	*Capacidad en materia de Equipos*	*N/A*	
VIII	*Documentos Adicionales*	*N/A*	

2.- OFERENTE: Ing. UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS

OFERTA (IVA incluido) :	*489.500.000 Gs. Verificada*				
Garantía Mantenimiento :	*20.000.000*	*% Garantía:*	*4,09 %*	*Vigencia:*	*92 días*

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	*No Cumple*
I	*Formulario de Oferta*	*X*	
II	*Verificación Planilla de Oferta*	*X*	
III	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*X*	
IV	*Experiencia General*	*X*	
V	*Experiencia Específica*	*X*	
VI	*Capacidad en Materia de Personal*	*X*	
VII	*Capacidad en materia de Equipos*	*N/A*	
VIII	*Documentos Adicionales*	*N/A*	

3.- OFERENTE: PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA

OFERTA (IVA incluido) :	*490.000.000 Gs. Verificada*				
Garantía Mantenimiento :	*35.000.000*	*% Garantía:*	*7,14 %*	*Vigencia:*	*92 días*

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	*No Cumple*
I	*Formulario de Oferta*	*X*	
II	*Verificación Planilla de Oferta*	*X*	
III	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*X*	
IV	*Experiencia General*	*X*	
V	*Experiencia Específica*	*X*	
VI	*Capacidad en Materia de Personal*		*X*
VII	*Capacidad en materia de Equipos*	*N/A*	
VIII	*Documentos Adicionales*	*N/A*	

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas

INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA		Cumple	No Cumple
1	S & S CONSTRUCCIONES	X	
2	Ing. UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS	X	
3	PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA		X

CONCLUSIONES.

Que, de conformidad a lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las ofertas presentadas **cumplen** con la totalidad de los criterios legales requeridos en el PBC.

Que, de conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Planificación Económica la oferta presentada por el **ING. UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS**, no cumple con la totalidad de los criterios económicos - financieros requeridos en el PBC.

Que, de conformidad a lo establecido en el Informe de Evaluación Técnica, la oferta presentada por la empresa **PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA**, no cumple con la totalidad de los criterios técnicos, requeridos en el PBC.

El detalle y las observaciones se la evaluación técnica se encuentran detalladas en el Anexo del informe técnico al cual nos remitimos.

En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por la empresa **S & S CONSTRUCCIONES S.A.**, que cumple con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, en el marco del Llamado **MOPC N° 27/2015 – "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA IGLESIA DE LA RECOLETA". ID N° 294.311**, conforme al siguiente detalle:

Empresa	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
S & S CONSTRUCCIONES S.A. RUC N° 80011985-1	Gs. 695.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Noventa y Cinco Millones)

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de
MOPC

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Publicas o representante .....

Ing. José F. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 27/2015 "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA IGLESIA DE LA RECOLETA"

Trabajos de Mantenimiento y Reparaciones Menores en la Iglesia de La Recoleta

			S & S CONSTRUCCIONES					Ing. UBALDO M. BRITEZ					PEGASUS S.A.				
IT	DESCRIPCIÓN	CANT.	Marca	Proced.	Margen de Pref.	P. UNIT. (IVA Incluido)	P. TOTAL (IVA Incluido)	Marca	Proced.	Margen de Pref.	P. UNIT. (IVA Incluido)	P. TOTAL (IVA Incluido)	Marca	Proced.	Margen de Pref.	P. UNIT. (IVA Incluido)	P. TOTAL (IVA Incluido)
1	Trabajos preliminares	1,00	n/a	n/a	n/a	69.448.359	69.448.359	n/a	n/a	n/a	26.076.000	26.076.000	n/a	n/a	n/a	42.500.000	42.500.000
2	Demoliciones, Revoques y Molduras	1,00	n/a	n/a	n/a	67.039.200	67.039.200	n/a	n/a	n/a	41.401.800	41.401.800	n/a	n/a	n/a	43.325.000	43.325.000
3	Cielorraso	1,00	n/a	n/a	n/a	30.654.000	30.654.000	n/a	n/a	n/a	88.191.000	88.191.000	n/a	n/a	n/a	18.000.000	18.000.000
4	Techo	1,00	n/a	n/a	n/a	30.893.441	30.893.441	n/a	n/a	n/a	29.280.150	29.280.150	n/a	n/a	n/a	38.790.000	38.790.000
5	Escalera metálica y canaletas	1,00	n/a	n/a	n/a	65.852.000	65.852.000	n/a	n/a	n/a	28.080.900	28.080.900	n/a	n/a	n/a	20.460.000	20.460.000
6	Pisos - Contrapisos	1,00	n/a	n/a	n/a	29.799.000	29.799.000	n/a	n/a	n/a	13.468.500	13.468.500	n/a	n/a	n/a	18.570.000	18.570.000
7	Aberturas	1,00	n/a	n/a	n/a	59.800.000	59.800.000	n/a	n/a	n/a	43.788.000	43.788.000	n/a	n/a	n/a	21.300.000	21.300.000
8	Instalación eléctrica	1,00	n/a	n/a	n/a	76.000.000	76.000.000	n/a	n/a	n/a	28.655.900	28.655.900	n/a	n/a	n/a	153.905.000	153.905.000
9	Fumigación y Poda	1,00	n/a	n/a	n/a	143.500.000	143.500.000	n/a	n/a	n/a	56.949.000	56.949.000	n/a	n/a	n/a	43.250.000	43.250.000
10	Pintura	1,00	n/a	n/a	n/a	112.014.000	112.014.000	n/a	n/a	n/a	130.538.750	130.533.750	n/a	n/a	n/a	88.900.000	88.900.000
11	Limpieza	1,00	n/a	n/a	n/a	10.000.000	10.000.000	n/a	n/a	n/a	3.075.000	3.075.000	n/a	n/a	n/a	1.000.000	1.000.000
	TOTAL IVA INCLUIDO						695.000.000					489.500.000					490.000.000

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Valpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Ing. José F. Segovia B.
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones